



DECRETO EXENTO N° 58

LITUECHE, 17 de Enero de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para la contratación mediante contrato de suministro, para servicio de implementación, mantención, mejoramiento y reparación "alumbrado público, eventos, espacios públicos e infraestructuras municipales, trabajos eléctricos ayudas sociales y programas de la comuna de Litueche".
- Que, el Municipio no dispone de herramientas, materiales, ni personal para llevar a cabo los trabajos, es necesario efectuar la contratación a través de contrato de suministro.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas y anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 558 emitido por la DAF para el año 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, y adjudicación para la contratación mediante contrato de suministro para para servicio de implementación, mantención, mejoramiento y reparación "alumbrado público, eventos, espacios públicos e infraestructuras municipales, trabajos eléctricos ayudas sociales y programas de la comuna de Litueche".

- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ Director de Transito
 - ✓ Director de Obras Municipales
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ASB/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





**BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRICO AÑO 2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

| | |
|---|---|
| Nombre de la Licitación | CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRICO AÑO 2022 |
| Descripción | Las presentes bases tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación de servicios, mediante contrato de suministro, para servicio de implementación, mantención, mejoramiento y reparación "alumbrado público, eventos, espacios públicos e infraestructuras municipales, trabajos eléctricos ayudas sociales y programas de la comuna de Litueche". |
| Tipo de Licitación | Licitación Pública |
| Tipo Convocatoria | Abierto |
| Moneda | Peso Chileno |
| Etapas del Proceso de Apertura | 1 Etapa |
| Publicidad de las Ofertas Técnicas | Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación. |

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

| | |
|---|-----------------------------------|
| Razón Social | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| Unidad de Compra | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| R.U.T. | 69.091.100-0 |
| Dirección | Cardenal Caro 796 |
| Comuna | Litueche |
| Región en que se genera la adquisición | Del Libertador Bernardo O'higgins |

3.- ETAPAS Y PLAZOS

| | |
|--|--|
| Fecha de Publicación | Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para realizar consultas sobre la licitación | Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para publicar respuestas a las consultas | La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl |
| Fecha de Cierre de recepción de Ofertas | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. |
| Fecha de Apertura de Ofertas | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas |
| Fecha de Evaluación | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas |
| Fecha de Adjudicación | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público. |

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

| | |
|-------------------------------|--|
| Preguntas y Respuestas | Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en |
|-------------------------------|--|





| | |
|-----------------------------------|---|
| | conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3. |
| Modificaciones a las Bases | Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. |

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Presentar Ofertas por Sistema | Obligatorio |
| Oferta Económica | Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente. |
| Anexos Administrativos | Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes Formato N° 3 Declaración No Parentesco Formato N° 4 Garantía de Servicios Formato N° 5 Plazo de Entrega |
| Otros Anexos | Presentar certificado de registro de contratistas de la Municipalidad de Litueche |
| Observaciones | Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica Se podrá hacer uso de foro Inverso. El precio de cada uno de los trabajos se mantiene durante la vigencia del presente contrato de suministro, no pudiendo el proveedor modificar los valores. |

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

| | |
|-------------------------|---|
| Persona Natural | Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores. |
| Persona Jurídica | Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores. |
| Observaciones | En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. |

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

| | |
|---------------------------------|---|
| Antecedentes Generales | CONTRATO SUMINISTRO ELECTRICO 2022 |
| Presupuesto Disponible | \$ 10.000.000.- con impuesto incluido (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara) |
| Fuente de Financiamiento | Presupuesto Municipal 2022, Programas, Proyectos. |





| | |
|--------------------------------|--|
| Requerimientos Técnicos | <p>Formato N° 1 contiene listado con detalle de trabajos a realizar, el cual forma parte integrante de las presentes bases administrativas.</p> <p>En caso de requerir la Municipalidad un producto que no esté considerado en el listado, se efectuará la cotización con el proveedor adjudicado para posteriormente emitir la orden de compra.</p> |
|--------------------------------|--|

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

| Comisión Evaluadora | <p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------|-----------------|------------|----|---------------|----|--------------|----|--------------|------------|-------------|---------|-----|------------------|-----|----|------------------|-----|----|------------------|------|-----------------|------------|----|------------|----|------------|----|
| Definición de Criterios de Evaluación | <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIOS TÉCNICOS: 20%</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia acreditada con facturas, contrato, boletas y/o certificados firmados por el otorgante <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Plazos</th> <th>PORCENTAJE 20 %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 A 3 años</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>De 4 a 6 años</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>6 años y más</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO = 35%</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno. <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL = 30%</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo Local Mano de Obra (acreditado con certificado OMIL) <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 y más</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> <tr> <td>2-4</td> <td>70</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> <tr> <td>0-1</td> <td>40</td> <td>Puntuación x 30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIO: OPORTUNIDAD ENTREGA = 15%</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plazo entrega <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DIAS</th> <th>PORCENTAJE 15 %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 3 días</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>4 a 6 días</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>De 6 y mas</td> <td>06</td> </tr> </tbody> </table> | Plazos | PORCENTAJE 20 % | 0 A 3 años | 06 | De 4 a 6 años | 12 | 6 años y más | 20 | Sub-factores | Puntuación | Ponderación | 4 y más | 100 | Puntuación x 30% | 2-4 | 70 | Puntuación x 30% | 0-1 | 40 | Puntuación x 30% | DIAS | PORCENTAJE 15 % | 1 a 3 días | 20 | 4 a 6 días | 12 | De 6 y mas | 06 |
| Plazos | PORCENTAJE 20 % | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 A 3 años | 06 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De 4 a 6 años | 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 años y más | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sub-factores | Puntuación | Ponderación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 y más | 100 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2-4 | 70 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0-1 | 40 | Puntuación x 30% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DIAS | PORCENTAJE 15 % | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 a 3 días | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 a 6 días | 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De 6 y mas | 06 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





| | |
|---|--|
| <p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p> | <p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. |
| <p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p> | <p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p> |
| <p>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</p> | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p> |
| <p>Demostración funcional de la plataforma</p> | <p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p> |
| <p>Adjudicación</p> | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> |





| | |
|--|---|
| | en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada. |
| Resolución de Empates | En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ALTO IMPACTO SOCIAL Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio ECONOMICO |
| Notificación de la Adjudicación | Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl . |
| Re adjudicación | Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. |

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

| | |
|---|---|
| Suscripción del Contrato | el contrato se suscribirá dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de la licitación. |
| Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos | De forma inmediata y/o a requerimiento previa programación. El Municipio emitirá orden de compra cada vez que se requiera un trabajo de acuerdo a valores de oferta del proveedor La ejecución de los trabajos se considera en zona Urbano y/o Rural de la Comuna. El proveedor debe entregar el servicio en la dirección que se coordine Será de cargo del proveedor los gastos de combustible, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del traslado a realizar el servicio. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento de la entrega de los servicios ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término. Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor o por terceros, cualquiera sea la causal. Para los trabajos que tengan directa relación con las ayudas sociales el Depto. Social deberá coordinarse con la Dirección de Obras Municipales. Para los trabajos que tengan directa relación con los programas, los Encargados de Programas y/o Depto Social deberá coordinarse con la Dirección de Obras Municipales. Duración del contrato: Desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2022. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación |
| Del Pago | El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad que solicite el Servicio. Documentos a presentar: 1.- Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico.litueche@gmail.com . O daf@munilitueche.cl 2.- Certificado de recepción conforme por parte de la Dirección de Obras 3.- Orden de compra aceptada. |
| Cesión de contrato y Subcontratación | El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación. |
| Factoring | Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico.litueche@gmail.com c/c: daf@munilitueche.cl . Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior. |





| | |
|--------------------------|--|
| Liquidación del contrato | Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido. |
| Pacto de Integridad | <p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p> |



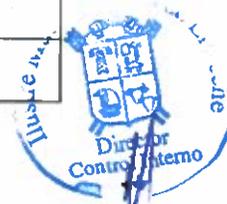
SENEACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



**FORMATO N° 1
OFERTA ECONÓMICA**

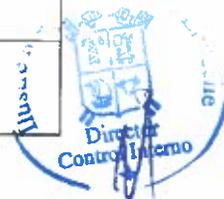
| | |
|--------------------------------------|---|
| Adquisición | CONTRATO SUMINISTRO ELECTRICO 2022 |
| Licitación ID | |
| Razón Social o nombre Natural | |
| Rut Oferente | |

| | | |
|---|----------------------------------|--|
| Recambio de Ampolletas | 70 watts con Ignitor | |
| | 70 watts sin Ignitor | |
| Ballast | 70 watts interior | |
| | 70 watts exterior | |
| Recambio de Ampolletas | 150 watts tubular | |
| Ballast | 150 watts interior | |
| | 150 watts exterior | |
| Recambio de Ampolletas | 250 watts tubular | |
| Ballast | 250 watts sodio | |
| | 250 watts interior | |
| | 250 watts exterior | |
| Recambio de ampolletas | 250 watts alurometalico | |
| Recambio de Ballast | 250 watts interior alurometalico | |
| | 250 watts exterior alurometalico | |
| Recambio de Ampolletas | 400 watts alurometalica | |
| Recambio de Ballast | 400 watts alurometalico interior | |
| | 400 watts alurometalico exterior | |
| Recambio de Base Celda Fotoeléctrica | | |
| Recambio de Portalámparas E-27 | | |
| Recambio de Portalámparas E-40 | | |
| Reemplazo de Portafusibles | | |
| Reemplazar o Retirar Cabezal (luminaria) | | |
| Reemplazar Gancho | | |
| Provisión e instalación gancho | | |
| Reemplazar Luminaria Completa | | |
| Adquisición e instalar nueva luminaria.(incluye gancho y luminaria) | | |
| Cambio de Contractor | | |
| Lavado de Pantalla de Globo Ornamental | | |
| Pintado de Caja de Alumbrado Público | | |
| Fotocelda | | |
| Condensador | | |
| Ignitor | | |
| Alambrado | | |
| Instalación de luminaria 70 watts | Con derechos de conexión | |
| Instalación de luminaria 70 watts | Sin derechos de conexión | |
| Adquisición e instalación luminaria vial led-40 (aprox. 140 watts) | | |
| Adquisición e instalación luminaria vial led-100 (aprox. 250 watts) | | |
| Adquisición e instalación Gancho L-150 | | |





| | | |
|--|-------------------------------|--|
| Adquisición e instalación Gancho L-400 | | |
| Mantenición gancho L-150 | | |
| Mantenición gancho L-400 | | |
| Instalación luminaria vial led-30 (aprox. 100 watts) | | |
| Instalación luminaria vial led-40 (aprox. 140 watts) | | |
| Instalación luminaria vial led-100 (aprox. 250 watts) | | |
| Mantenición luminaria vial led-30 (aprox. 100 watts) | | |
| Mantenición luminaria vial led-40 (aprox. 140 watts) | | |
| Mantenición luminaria vial led-100 (aprox. 250 watts) | | |
| Instalación luminaria led 90 watts | | |
| Instalación luminaria led 120 watts | | |
| Mantenición luminaria led 90 watts | | |
| Mantenición luminaria led 120 watts | | |
| Instalaciones varias | Empalme interior | |
| | Empalme intemperie | |
| | Centro embutido (interior) | |
| | Centro sobrepuesto (interior) | |
| | T.D.A. | |
| Reparación semáforo (incluye luminaria tipo led y fallas de conexión eléctrica) | | |
| Mantenición semáforo | | |
| Gestionar e instalar empalme eventual | | |
| Tensar cables en la vía pública | | |
| Suministro hilo piloto | | |
| Reemplazar focos en dependencias municipales (fluorescentes de 40 w y ampolletas comunes) | | |
| Reparar sistema eléctrico en dependencias o recintos municipales. Se refiere a las fallas más comunes, como por ejemplo detectar cortes de energía, desperfectos en centros, etc | | |
| Reemplazar ampolletas en dependencias municipales (fluorescentes de 40 w y ampolletas comunes) | | |
| Instalar foco aluometal | | |
| Instalar foco led | | |
| Reparar centros en espacios públicos, infraestructura o dependencias municipales. | | |
| Instalación de bomba en sistema de tratamiento aguas servidas (alcantarillado) | | |
| Reparación de bomba en sistema de tratamiento aguas servidas (alcantarillado) (electrobomba sumergible para aguas servidas marca pedrolo modelo MC-30-50, 3HP, 380V, 7,5AMP y Descarga 2 1/2 pulgada | | |
| Reparación sistema eléctrico en planta de tratamiento aguas servidas (2 automáticos trifásicos, 3 | | |





| | | |
|--|--|--|
| amperímetros, 1 voltímetro, 2 conmutadores, 1 transformador, 1 diferencial trifásico, 5 ampolletas indicadoras de fallas y 4 automáticos monofásicos). | | |
| Instalar y conectar luces navideñas (aprox. 1.000 mts.) | | |
| Iluminar árbol navideño aprox. 3 a 4 mts. | | |
| Iluminación de stand de Feria Navideña (considerar 2 centros por stand) considerar valor unitario por stand | | |
| Instalar guirnalda de luces ramadas fiestas patrias (aprox. 600 m2) considerar las guirnalda de ampolleta común y la instalación | | |
| Instalar guirnalda de luces recinto fiesta del cordero (aprox. 800 m2) considerar las guirnalda de ampolleta común y la instalación | | |
| Iluminación de stand de la Fiesta del Cordero (considerar 2 centros por stand) considerar valor unitario por stand | | |
| Mano de obra diaria (es considerada cuando el Municipio necesita solo mano de obra para efectuar trabajos eléctricos | Es considerada cuando el Municipio necesita solo mano de obra para efectuar trabajos eléctricos. | |

Propuesta económica total

| | |
|---|---------------|
| TOTAL DE LA OFERTA (suma de todos los precios unitarios) | VALOR NETO \$ |
|---|---------------|

Firma Representante Legal

Fecha: _____

